ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN n.º 06 /2022

Contratación Directa Nº 06/2022 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR" (ID n.° 409.342).

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintidós, se reúnen en la sede de la Procuraduría General de la República los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "Contratación Directa n.º 06/2022", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "Contratación Directa", conforme con la Ley n.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 16, inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC n.º 409.342, aprobado por Resolución PGR n.º 76 del 25 de febrero de 2022.
- La Resolución PGR n.º 163 del 12 de mayo de 2022, por la cual se aprueba la carta invitación y anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria n.º 711/2022, por doce millones de guaraníes (12.000.000 ₲), subgrupo de objeto de gasto 264 "primas y gastos de seguros", FF 10, para el ejercicio fiscal 2022.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 20 de mayo de 2022.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Central S.A. de Seguros, Aseguradora Yacyreta S.A., Aseguradora del Sur S.A., El Productor S.A. de Seguros, Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Los miembros del Comité de Evaluación han sido designados por Resolución PGR n.º 254 del 06 de julio de 2022.

Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

ABG. ANIBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. Nº 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Ximena Marín
Mat. C.S.J. Nº 51.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 26 de mayo de 2022, a las 09:20 horas. En el plazo fijado no se presentaron los oferentes; por lo que, de conformidad a la resolución de la DNCP n.º 5695/19 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas", el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta de prórroga n.º 03/2022 y la adenda n.º 1.

Así mismo, el 01 de junio de 2022 se ha presentado un solo oferente, motivo por el cual se ha realizado una segunda prórroga por no contar con la cantidad mínima de oferentes, conforme acta de prorroga n.º 04/2022.

El 07 de junio de 2022, a las 09:20 horas, se realizó el acto de apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López n.º 2311 casi Venezuela, conforme al formato de acta aprobado por **Resolución DNCP n.° 1205/2021**, en su artículo *1°) objeto: Aprobar la implementación del acta de apertura electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la ley n.° 2051/2003 «De (* Contrataciones Públicas)», y la guía online para la utilización del módulo de acta de apertura electrónica, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: (https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guias.html.)

En la fecha se presentaron dos (2) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	por un monto total de 7.235.000 ₲.
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	por un monto total de 5.700.000 ₲.

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia de que:

El oferente **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros,** con **RUC n.º 80004049-0**, presenta formulario de oferta completado, foliado del 01 al 57, firmado por los representantes; declaración jurada de mantenimiento de ofertas por **550.000 ₲ (quinientos cincuenta mil guaraníes)**, superando el 5% establecido por la convocante; constancia del SIPE n.º **1691291**.

El oferente **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.,** con **RUC n.º 80003796-0**, presenta formulario de oferta completado, foliado del 01 al 55, firmado por el representante; declaración jurada de mantenimiento de ofertas por **400.000 ₲ (cuatrocientos mil guaraníes),** superando el 5% establecido por la convocante; constancia del SIPE nº **1682538**.

En primer lugar, se determina que los oferentes **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros** e **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A**, han presentado satisfactoriamente los documentos sustanciales.

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

En segundo lugar, se procedió a evaluar las ofertas a partir del cuadro comparativo de precios, teniendo en cuenta la oferta más ventajosa, con sus respectivos documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones.

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

ABG. ANÍBAL RAMÓN AQUINO L.
MAT. C.S.J. N° 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Ximena Marín
Mat. C.S.J. N° 51,499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

5. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallados en el anexo n.° 1.

Del análisis del cuadro comparativo se selecciona provisoriamente a la oferta más baja en el siguiente orden: primero a la oferta presentada por la firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.,** segundo a la oferta presentada por la firma **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros.**

6. **Cuadro comparativo con precio referencial**: Detallados en el anexo nº 2.

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP n.° 1890/2020**, se ha elaborado el análisis de los precios en donde se detalla que los montos ofertados de la mejor oferta, que corresponde al oferente **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.,** verificando que el precio total ofertado se encuentra por debajo del precio referencial, por lo tanto, se procedió a solicitar la composición de precios mediante Nota CE/PGR n.° 14 del 07 de Julio de 2022.

El 08 de julio del 2022, el oferente remite vía correo electrónico el desglose de precios solicitado por el Comité de Evaluación, conforme a la siguiente planilla:

Descripción del Bien	Cantid	Precio unitar	Precio total	IVA	GTOS. ADMINST	PRIMA NETA
Seguro para vehículo marca Hyundai, Tucson, año de fabricación 2012, modelo 2013	1	1480032	1480032	134.548	74.002	1.271.482
Seguro para vehículo marca Hyundai, H1, año de fabricación 2012, modelo 2013	1	1583076	1583076	143.916	79.154	1.360.006
Seguro para vehículo marca Hyundai, H1, año de fabricación 2013, modelo 2014	1	1751688	1751688	159.244	87.584	1.504.860
Seguro para vehículo marca Hyundai, EON, año de fabricación 2013, modelo 2014	1	885204	885204	80.473	44.260	760.471
TOTALES			5700000	518.181	285.000	4.896.819

Dr. MARIO VICENTE MODICA LUCENTE
Representante Legal

Se considera que los precios se ajustan al presupuesto de la institución, considerando que el precio ofertado, inclusive, es inferior al promedio del precio referencial que ha sido remitido por una firma aseguradora.

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Por tanto, se toma de manera razonable la composición de precios de la oferta presentada por la empresa **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

ABG. ANÍBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. N° 25.6[illegible]
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Ximena Marín
Mat. C.S.J. N° 51.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

7. **Análisis de los precios ofertados:**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados de conformidad a los requisitos de calificación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, en este caso la firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.,** es una persona jurídica:

- **Evaluación de la capacidad legal:**

	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
Formulario de Oferta (*)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley n.° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.-	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.-	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley n.° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.-	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	Cumple

Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

ABG. ANÍBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. N° 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Ximena Marín
Mat. C.S.J. N° 51.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

- **Evaluación capacidad financiera**

Para evaluar la capacidad financiera, el oferente deberá presentar la siguiente documentación:

	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
Copia simple del informe de la calificadora de riesgo donde se detalla la calificación de la aseguradora.	Cumple

Con el objeto de calificar la situación financiera del oferente, se consideraran los siguientes índices:

		Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
Coeficiente Margen de Solvencia	1.95	Cumple
Calificación de la aseguradora	BBB	Cumple
Patrimonio propio no comprometido	6.747.455.243 ₲	Cumple
Fondo de Garantía	4.110.420.622 ₲	Cumple

- **Evaluación de la experiencia:**

Con el objeto de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2019, 2020, 2021). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (cincuenta) 50% del monto total ofertado.	Cumple
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2019, 2020, 2021). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (cincuenta) 50% del total denunciado.	Cumple
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

ABG. ANÍBAL DAVID ACUÑA
MAT. C.S.J. Nº 25.6...
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Ximena Marín
Mat. C.S.J. Nº 51.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

- **Verificación otros documentos presentados con la oferta:**

	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	No aplica
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario n.° 2 de la Sección Formularios.	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario n.° 3 de la Sección Formularios.	Cumple

En resumen, el oferente **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.,** cumple con todos los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

- **Verificación conforme a la resolución DNCP n.° 849/2015.**

Se utilizó el Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado, del Ministerio de Hacienda, a través de la base de datos de cargos y vínculos del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH) para dar cumplimiento a la **resolución DNCP n.° 849/2015**, como medio más preciso, ya que se busca con el número de cédula de los titulares de los oferentes en datos abiertos del portal de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en la cual no confirman que hayan datos de años anteriores como si lo hace el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH).

Para corroborar los datos solicitados por la **resolución DNCP n° 849/2015,** se tuvo en cuenta la cédula de identidad y los datos que consignan en el formulario de declaración jurada de miembros del oferente **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.,** se procedió a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Cédula de Identidad n.°	Fuente	Resultado SINARH
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A	408.761	Formulario de DDJJ de miembros	No registra datos
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A	3.798.377	Formulario de DDJJ de miembros	No registra datos
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A	564.973	Formulario de DDJJ de miembros	No registra datos
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A	4.791.805	Formulario de DDJJ de miembros	No registra datos

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

ABG. ANIBAL DAVID QUINTANA
Mat. C.S.J. N° 23...
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Ximena Marín
Mat. C.S.J. N° 51.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Se deja expresa constancia debido a que algunos organismos y entidades del estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas, o en otros casos no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE. A su vez existen otras instituciones del estado que cumplen con la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no gozan de plena certeza**. Así también, mencionamos que el oferente ha declarado bajo fe de juramento no estar comprendido en las inhabilidades de los artículos 40 y 20 de la ley n.° 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento con lo dispuesto en la **resolución DNCP n.° 849/2015**.

8. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta al presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe. Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de economía y eficiencia mencionados en el art. 4°, Inc. "a", de la Ley n.° 2.051/03 que establece "*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

Observación: Cabe mencionar que el presente llamado sufrió una demora para la presentación del informe debido al Corte Administrativo por cambio de autoridades, lo cual generó una sobrecarga de tareas a los integrantes de este Comité de Evaluación.

9. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, la recomendación de adjudicación se ha ajustado a lo dispuesto en el ***artículo 63. Criterio de adjudicación.*** *Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley n° 2021/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) acredite las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y 3) presente el precio evaluado como más ventajoso.*

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Por tanto, para la presente contratación, este Comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34°, inciso "c", de la Ley n.° 2051/2003**, del llamado **Contratación Directa n° 06/2022 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR", ID n.° 409.342,** a la firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros**

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

ABG. ARIEL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. N° 23
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Ximena Marín
Mat. C.S.J. N° 51.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

S.A, por un monto total de **cinco millones setecientos mil guaraníes (5.700.000 G.), IVA Incluido.**

Habiendo culminado con las evaluaciones realizadas, este Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General de la República para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

ABG. ANIBAL DA[illegible]
Mat. C.S.J. N° [illegible]
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Ximena Marín
Mat. C.S.J. N° 51.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Anexo 1 - Cuadro comparativo de las ofertas

Contratación de Pólizas de Seguros para vehículos oficiales de la PGR					Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros			Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.		
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro para vehículo marca hyundai, Tucson año fabricación 2012. modelo 2013	Unidad	Unidad	1	2.100.000	2.100.000	1	1.480.032	1.480.032
2	84131503-001	Seguro para vehículo marca hyundai, H1 año fabricación 2012. modelo 2013	Unidad	Unidad	1	2.100.000	2.100.000	1	1.583.076	1.583.076
3	84131503-001	Seguro para vehículo marca hyundai, H1 año fabricación 2013. modelo 2014	Unidad	Unidad	1	2.310.000	2.310.000	1	1.751.688	1.751.688
4	84131503-001	Seguro para vehículo marca hyundai, Eon año fabricación 2013. modelo 2014	Unidad	Unidad	1	725.000	725.000	1	885.204	885.204
							7.235.000			**5.700.000**

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

ABG. ANIBAL DAVID ADUINO L.
MAT. C.S.J. N° 25.936
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Ximena Maciel
Mat. C.S.J. N° 51.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Anexo 2 - Cuadro de precio referencial

					Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.			Res. DNCP nº 1890/20	
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Referencial	Diferencia%
1	84131503-001	Seguro para vehículo marca hyundai, Tucson año fabricación 2012. modelo 2013	Unidad	Unidad	1	1.480.032	1.480.032	2.633.333	- 44
2	84131503-001	Seguro para vehículo marca hyundai, H1 año fabricación 2012. modelo 2013	Unidad	Unidad	1	1.583.076	1.583.076	2.816.666	- 44
3	84131503-001	Seguro para vehículo marca hyundai, H1 año fabricación 2013. modelo 2014	Unidad	Unidad	1	1.751.688	1.751.688	3.116.666	- 44
4	84131503-001	Seguro para vehículo marca hyundai, Eon año fabricación 2013. modelo 2014	Unidad	Unidad	1	885.204	885.204	1.575.000	- 44
							5.700.000		

LAURA NOCE G.
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

ABG. ANGEL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. Nº 25.536
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Ximena Martin
Mat. C.S.J. Nº 51.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py